

Cumplir con las exigencias recogidas en la documentación aplicable a esta petición pública de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las doce horas del día 18 de enero de 2000.

b) Documentación que integrará las ofertas: La solicitada en el pliego de condiciones de este concurso público, en mano.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: UN de Cargas, Jefatura de Administración y Compras, despacho 002.

2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, sin número, estación de Madrid-Chamartín, andén 1, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28036.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuatro meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: UN de Cargas, Jefatura de Administración y Compras.

b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, sin número, estación de Madrid-Chamartín, andén 1, planta baja.

c) Localidad: 28036 Madrid.

d) Fecha: 18 de enero de 2000.

e) Hora: Inmediatamente después de terminado el plazo de presentación.

11. Gastos de anuncios: Los gastos que se deriven de los anuncios de la presente convocatoria correrán a cargo de las empresas adjudicatarias, de forma proporcional a los importes resultantes de las adjudicaciones que se efectúen.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Director Gerente UN de Cargas, Armando Travieso Fuertes.—8.924.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso restringido para la contratación del seguro de responsabilidad civil general o de explotación de RENFE, número de referencia CPV 663700004, categoría 6a).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: RENFE, Dirección General Corporativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Compras Central.

c) Número de expediente: 2.9/0812.0001/7-00000.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del seguro de responsabilidad civil. Categoría 6a). CPV 663700004.

b) Lugar de ejecución: En todo el ámbito de actuación de RENFE, dentro de la Comunidad Económica Europea.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogables por años sucesivos, hasta un total de sesenta meses.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, el que resulte de las ofertas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: RENFE, Dirección de Compras Central.

b) Domicilio: Avenida Pío XII, número 110; Caracola, número 1.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28036.

d) Teléfono: 91 300 74 58.

7. Requisitos específicos del contratista:

1.º Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, que se acreditará aportando original o copia legitimada del CIF y de la escritura de constitución de la empresa inscrita en el Registro Mercantil.

2.º No hallarse incursas en alguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas del Estado español, que se acreditará mediante certificado de la compañía.

3.º Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP), o haberlo solicitado antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la posible adjudicación quedaría condicionada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

4.º Acreditar, mediante certificación de la empresa, un margen de solvencia superior a 8.000.000.000 de pesetas (48.080.968 euros).

5.º Contar con la autorización administrativa, en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, para operar en el ramo de responsabilidad civil, con una antelación mínima de dos años a la fecha de este documento, que se acreditará mediante certificado de la Dirección General de Seguros.

Respecto a la antigüedad mínima del párrafo anterior, en el caso de que las empresas estén incursas en algún proceso de fusión o absorción entre compañías, se podrá acreditar esta antigüedad con alguna de las entidades que participen en el proceso de fusión o absorción.

6.º Encontrarse, íntegramente, adaptada a los requisitos exigidos por la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, para lo que se aportará certificado de la Dirección General de Seguros.

7.º No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros, que se acreditará mediante certificado de la propia Dirección.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: De las solicitudes, el 4 de enero de 2000.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el punto 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: RENFE, Dirección de Compras Central.

2.º Domicilio: Avenida Pío XII, número 110; Caracola, número 1.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28036.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de adjudicación.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: RENFE, Dirección de Compras Central.

b) Domicilio: Avenida Pío XII, número 110.

c) Localidad: 28036 Madrid.

d) Fecha: 14 de febrero de 2000.

e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Toda la documentación deberá redactarse en idioma castellano.

La forma de pago será a sesenta días fecha factura. Los criterios de adjudicación serán los indicados en el pliego de condiciones.

La acreditación de los requisitos exigidos en el punto 7 se hará al enviar la solicitud de participación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Director de Compras Central.—8.921.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso restringido para la contratación del seguro de accidentes de viajeros de RENFE, número de referencia CPV 6631100003, categoría 6a).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: RENFE, Dirección General Corporativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Compras Central.

c) Número de expediente: 2.9/0812.0002/5-00000.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del seguro de accidentes de viajeros de RENFE, categoría 6a). CPV 6631100003.

b) Lugar de ejecución: En todo el ámbito de actuación de RENFE, dentro de la Comunidad Económica Europea.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogables por años sucesivos, hasta un total de sesenta meses.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, el que resulte de las ofertas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: RENFE, Dirección de Compras Central.

b) Domicilio: Avenida Pío XII, número 110; Caracola, número 1.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28036.

d) Teléfono: 91 300 74 58.

7. Requisitos específicos del contratista:

1.º Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, que se acreditará aportando original o copia legitimada del CIF y de la escritura de constitución de la empresa inscrita en el Registro Mercantil.

2.º No hallarse incursas en alguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas del Estado español, que se acreditará mediante certificado de la compañía.

3.º Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP), o haberlo solicitado antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la posible adjudicación quedaría condicionada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

4.º Acreditar mediante certificación de la empresa, un margen de solvencia superior a 8.000.000.000 de pesetas (48.080.968 euros).

5.º Contar con la autorización administrativa, en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, para operar en el ramo de responsabilidad civil, con una antelación mínima de dos años a la fecha de este documento, que se acreditará mediante certificado de la Dirección General de Seguros.

Respecto a la antigüedad mínima del párrafo anterior, en el caso de que las empresas estén incursas en algún proceso de fusión o absorción entre compañías, se podrá acreditar esta antigüedad con alguna de las entidades que participen en el proceso de fusión o absorción.

6.º Encontrarse, íntegramente, adaptada a los requisitos exigidos por la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, para lo que se aportará certificado de la Dirección General de Seguros.

7.º No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros, que se acreditará mediante certificado de la propia Dirección.